

Conflictos de Interés

Un **conflicto de interés** es... cuando nos encontramos en una situación en donde el juicio o decisión de las y los colaboradores y docentes podría ser influido por intereses personales o de terceros, poniendo en riesgo el cumplimiento imparcial de los objetivos de su puesto de trabajo y de la Institución.



Con el fin de guiar y orientar nuestro comportamiento, nuestro código de ética en el lineamiento 5 establece: **"Evitamos conflictos de interés de cualquier tipo y, en caso de presentarse, los informamos ante las instancias correspondientes."**

¿Qué situaciones Sí son un conflicto de interés?

Tener un vínculo familiar o personal con un colaborador(a) o proveedor y que trabaje en el mismo departamento.

Aprovechar los recursos y relaciones institucionales a los que tienes acceso para beneficio personal.

Ser líder de un familiar o depender laboralmente de un familiar.

Brindar información confidencial de nuestra Institución a terceros con o sin beneficio personal

Proponer y/o seleccionar a una persona o empresa como proveedor, con la que tengas un vínculo familiar o personal.

Recibir ofertas con beneficio personal para contratar a un proveedor.

Prestar servicios a otras personas o instituciones utilizando recursos materiales, herramientas, colaboradores(as), información institucional.

Comprar, vender u obtener productos o servicios para la institución de empresas cuyos dueños sean consejeros(as), directivos(as), profesores(as), colaboradores(as), ex-directivos(as) o ex-colaboradores(as).

¿Qué situaciones NO son un conflicto de interés?

En los procesos relacionados con adquisiciones o relaciones comerciales, las y los consejeros y sus familiares directos, así como las organizaciones propiedad de estos, pueden participar sin preferencia sobre otros socios de valor en los procesos competitivos.

Aceptar artículos promocionales, atenciones o cortesías que sean lícitas y cuando su valor no exceda de \$500 pesos, agradeciendo y comentando que no son necesarios.

¿Cómo evitar los conflictos de interés?

Para prevenir estas conductas es fundamental:

- 1 Identificar el conflicto y con ello los mecanismos que están operando y nos inclinan a actuar de manera incorrecta.
- 2 Dar cuenta a nuestros líderes directos o los responsables encargados, de que nos encontramos ante un conflicto que nos impide decidir de manera imparcial.
- 3 Declarar el conflicto de interés al correo: conflictosdeinteres@servicios.tec.mx
- 4 Apartarnos de la situación

¿Por qué se deben declarar los conflictos de interés?

Declarar el conflicto de interés nos ayuda a gestionarlo adecuadamente. Aunque lo hayas declarado en años anteriores a través del curso "mi Compromiso con la integridad", es necesario que lo registres cada año y lo declares en cuanto surja a través del correo: conflictosdeinteres@servicios.tec.mx



Tener un conflicto de interés no es una falta a la integridad pero sí es una falta no declararlo.